

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Música Hispana por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Geografía e Historia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster en Música Hispana por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 23/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio I: Descripción del título**

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha cambiado la adscripción de la titulación a la Facultad de Filosofía y Letras, sin que esto suponga cambio alguno en otros apartados de la memoria.

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Por indicación del Ministerio se ha procedido a actualizar la información disponible en este apartado respecto a las dos universidades participantes en el Máster

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL